

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PARTICIPÁ EN EL SORTEO DE 1 DE LOS 2 BOLETOS AÉREOS CON UNITED AIRLINES Y VIAJES BAC CREDOMATIC”

PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “VIAJES BAC CREDOMATIC”, para las compras realizadas en www.viajes.baccredomatic.com y a través del Call Center llamando al 2295-9457.

SEGUNDA: PARTICIPACIÓN: En la presente promoción participarán solamente los clientes que hayan comprado Viajes BAC Credomatic a través del sitio web o call center boletos aéreos con United Airlines durante la fecha que se indica en la cláusula siguiente. No participan Colaboradores del grupo financiero BAC Credomatic.

TERCERA: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción exclusiva para aquellos clientes que compren boletos aéreos (United Airlines) en VIAJES BAC CREDOMATIC y que vuelen con United Airlines a cualquier destino. Las compras deben de realizarse del 1 al 31 de diciembre del 2022.

Entre todos aquellos clientes que compren se estará sorteando 2 boletos aéreos (2 ganadores, 1 boleto por ganador) con United Airlines en clase económica, con espacio confirmados para viajar a cualquier destino en que opere United Airlines. El viaje debe ser completado a más tardar el 30 de noviembre del 2023. No se permiten desviaciones de ruta. No se permiten paradas excepto para vuelos de conexión. Si usted hace cualquier parada, el viaje se dará por terminado y tendrá que pagar los segmentos restantes del viaje. Una vez los boletos hayan sido emitidos, no son transferibles ni reembolsables. No se permite la venta de estos ni cualquier otro cambio similar; de ser así el boleto será anulado. No se admiten cambios de origen, destino y nombre una vez sea emitido el boleto premio. El alojamiento y gastos personales corren por cuenta del pasajero. Todos los impuestos y fees por trámite de boleto son responsabilidad del pasajero. Las fechas son sujetas a disponibilidad en el momento de reservar.

Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC Credomatic. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo con las políticas de BAC Credomatic, no tendrá derecho al beneficio. La definición de “mora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC

Credomatic, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a clientes que compren en Viajes BAC Credomatic boletos aéreos viajando con United Airlines en el periodo establecido en esta promoción, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Todos los requisitos de viaje, como pasaporte, visa, requisitos sanitarios serán responsabilidad del ganador.

CUARTA: Sobre el premio y mecanismo de entrega: El beneficio de la presente promoción consiste en: 2 boletos aéreos (2 ganadores, 1 boleto por ganador) con United Airlines en clase económica, con espacio confirmados para viajar a cualquier destino en que opere United Airlines. Para ser acreedores de este beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento y comprar boletos aéreos en VIAJES BAC CREDOMATIC y que vuelen con United Airlines a cualquier destino. Las compras deben de realizarse del 1 al 31 de diciembre del 2022. **Son 2 ganadores distintos en total a quienes se les entregarán a cada uno un boleto aéreo.**

La elección de los ganadores se realizará el posterior al 16 de enero del 2023, entre todos los clientes que cumplieran con los requisitos de la promoción. El sorteo se realizará con una tómbola digital que será accionada para que automáticamente haga la selección aleatoria de los 2 ganadores y los suplentes. El mismo se hará en presencia de un notario público quien dará fe de la veracidad del sorteo y levantará un acta notarial.

El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento serán contactado por el Banco mediante, correo electrónico o cualquier otro medio que el Banco considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. Si su localización es fallida, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado. BAC Credomatic utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

En el sorteo podrán escogerse al menos dos suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si algún favorecido no es localizado, no cumplen con lo indicado en el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no

aceptan el premio o se negasen a firmar el documento de aceptación de este. El suplente tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si es convocado.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del 1 al 31 de diciembre del 2022. Dicha promoción podrá darse por finalizada en cualquier momento por parte de Viajes BAC Credomatic, sin que el cliente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un cliente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en servicio al cliente de Viajes BAC Credomatic llamando al 2295-9457 indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SÉTIMA: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. Viajes BAC Credomatic se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

OCTAVA: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

NOVENA: Modificación del reglamento: BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

DÉCIMA: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com.
- b) Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, cargos, cotizaciones, o similares, se deberán validar con el área de Servicio al Cliente de Viajes BAC Credomatic al 2295-9457.
- c) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- d) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- e) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- f) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- g) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- h) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- i) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr.